

las bonificaciones y exenciones tributarias disfrutadas, no constando por otra parte se deriven perjuicios para terceras personas al llevarse a efecto esta descalificación;

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial sita en la calle de Alberto León Peralta, número 4, de esta capital, solicitada por sus propietarios doña María Asunción Fernández Cruz, doña María Asunción y don Miguel Ángel Anglada Fernández y don José Higinio Anglada Beinat.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1974.—P. D., el Subsecretario, Dancausa de Miguel.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

9248

**RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se relacionan los asuntos sometidos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.**

Asuntos sometidos de acuerdo, con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso:

1. Lérida. Proyecto de consolidación y saneamiento de taludes del polígono «El Cañeret».—Fue aprobado.
2. Huesca. Proyectos de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono industrial.—Fue aprobado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 20 de abril de 1974.—El Director general, Emilio Larrodéra.

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de la Gobernación, de fecha 23 de enero de 1974, que estimó el recurso de alzada interpuesto por doña Encarnación Martínez Moya, contra acuerdo del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local relativo a su pensión de viudedad: pleito al que ha correspondido el número general 505.888 y el 39 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de abril de 1974.

Madrid, 17 de abril de 1974.—El Secretario, José Benítez.—3.299-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Dolores Azcoitia Zuñiga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 18 de diciembre de 1973, que desestimó recurso de reposición contra otra resolución del mismo Departamento ministerial, de 10 de noviembre de 1973, que denegó solicitud de reconocimiento a todos los efectos, y especialmente al de trientos, de los servicios que prestó como Auxiliar interino de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia nú-

mero 1 de San Sebastián; pleito al que ha correspondido el número general 505.903 y el 63 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de abril de 1974.

Madrid, 17 de abril de 1974.—El Secretario, José Benítez.—3.300-E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «C. H. Boehringer Sohn» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 794 de 1973, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo industrial número 70.662, por «Un frasco», a favor de don Aniceto Camasas Pulgadó.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—3.197-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Mauser Kommandit-Gesellschaft», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 379 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 25 de octubre de 1969 sobre concesión del modelo de utilidad número 144.583.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 1 de abril de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—3.198-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don David Barroso Domingo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 517 de 1974, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 5 de marzo de 1974 sobre sanción de traslado con cambio de residencia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de abril de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—3.201-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Lilia Beatriz Martínez de Lecas Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 515 de 1974, contra resolución de la Presidencia del Gobierno de 30 de julio de 1973 por la que se clasificó al personal de Organismos autónomos, de conformidad con el artículo 7.º del Estatuto aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de abril de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—3.199-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Hijos de José Serrats, S. R. C.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 513 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca 526.351.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de abril de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—3.196-E.